



CIRCULAR

1-2020

Bogotá D.C.

No: 3-2016-000044
01/03/2016 03:15:03 P.M.

PARA: Directores Regionales

DE: Secretario General

Asunto: Acuerdo Colectivo suscrito con SINDESENA, SETRASENA y SINSINDESENA.

Como es de su conocimiento desde el pasado 22 de septiembre, se suscribió por parte del SENA el Acta de Acuerdo Colectivo con los Sindicatos SINDESENA, SETRASENA y SINSINDESENA.

Con ocasión de la implementación de los acuerdos, la Dirección General ha expedido una serie de resoluciones, circulares y lineamientos con el fin de materializar los compromisos pactados con las organizaciones sindicales referenciadas, para lo cual en cada una de las regionales donde el SENA hace presencia institucional deben generarse las sinergias y acciones que permitan su implementación y divulgación.

Para tal efecto, los Directores Regionales como ejecutores de los acuerdos deberán planear, diseñar, implementar y ejecutar los compromisos adquiridos, para lo cual se dispuso igualmente la asignación de los recursos para su cumplimiento en cada regional.

Así las cosas, en aras de llevar un seguimiento acerca de las acciones emprendidas por cada uno de ustedes, le solicito que dichos avances sean presentados en las reuniones de relacionamiento sindical que se adelanten con las Subdirectivas o Comités de las organizaciones sindicales.

De igual manera, les solicito me remitan un informe detallado sobre las actividades adelantadas respecto de los siguientes puntos del acuerdo, donde se identifique la forma como se cumplirá este compromiso, las fechas o periodos estimados para su realización y en aquellos casos donde ya se haya ejecutado el compromiso relacionar las evidencias que acreditan el cumplimiento:

2.1.3 Semana de la confraternidad.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección/Regional/Centro

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-008 V01 Pag 1



2.3 Convenios o alianzas con Cajas de compensación o instituciones de recreación o cultura, para que durante la vigencia de este acuerdo los empleados públicos y su familia puedan hacer uso de espacios deportivos entre estos gimnasios.

2.4 Convenios o alianzas con Cajas de compensación o instituciones de recreación o cultura, para que durante la vigencia de este acuerdo se programen actividades diferentes a las deportivas, para aquellos empleados públicos que por su condición física no participan en deportes o danzas y que se relacionan con técnicas o actividades de acondicionamiento físico.

2.6.2 El SENA se compromete a que en cada Regional haya una persona designada para que ejerza las actividades de gestión, seguimiento y control de los programas de bienestar de los empleados de la entidad, de manera continua.

2.6.3. La Dirección General y directores regionales deberán garantizar la adopción y ejecución de programas de medición de clima organizacional, dentro de los tres (3) meses siguientes a la presentación de las recomendaciones por parte de las comisiones regionales y nacional de personal.

2.7. Reconocimiento de trabajadores En los años 2016 y 2017, en la conmemoración del cumpleaños del SENA, en éste acto público se exaltarán a nivel regional y de la dirección general, a los empleados públicos que cumplan 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, o 40 años de servicio a la entidad; de igual manera se exaltarán a los mejores empleados de la entidad escogidos de conformidad con el procedimiento vigente, y se hará la despedida de los empleados que salen de la institución para disfrutar de su pensión, así como la bienvenida a los nuevos empleados.

2.9.4, 2.14 y 2.15.3. En las directrices para la construcción de los Planes de capacitación regionales se solicitará a los Directores Regionales y Subdirectores de Centro para que como parte de los programas de reinducción se convoque e informe por los menos una vez por semestre a los empleados de la regional y centro sobre los planes, proyectos, programas que actualmente se desarrollan y que son de interés general.

4.1.3. El SENA se compromete a facilitar a todos los candidatos en la elección del COPASST, la logística y medios necesarios en igualdad de condiciones para promocionar sus aspiraciones a ser elegidos en este espacio, para tal efecto divulgará a través de carteleras, medios electrónicos, correo institucional y videoconferencias la información y las propuestas de trabajo de todos los candidatos al COPASST que formalmente lo soliciten.

4.3. El SENA a través de las direcciones regionales suministrará los elementos de protección personal dentro del primer semestre de cada vigencia fiscal, una vez

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección/Regional/Centro

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-008 V01 Pag 1



agotado los procesos de compra respectivos. El cambio de EPP se realizará de conformidad con la ficha técnica de cada elemento.

6.A.4. Se establecerá dentro de la programación de los centros, dos horas al mes en los auditorios u otros espacios adecuados para la realización de las reuniones de SINDESENA.

6.A.10.1 Bimestralmente se desarrollarán reuniones de relacionamiento sindical regionales, en las que participará la representación de SINDESENA, el respectivo Director o Directora y los Subdirectores adscritos a la Regional cuando sea necesario.

6.B.2.1 Bimestralmente se desarrollarán reuniones de relacionamiento sindical regionales, en las que participará la representación de SETRASENA, el respectivo Director o Directora y los Subdirectores adscritos a la Regional cuando sea necesario.

6.C.8. Así mismo trimestralmente se desarrollarán reuniones de relacionamiento sindical regionales, en las que participará la representación de SINSINDESENA, el respectivo Director o Directora y los Subdirectores adscritos a la Regional cuando sea necesario.

El mencionado informe, debe ser remitido al correo vargasr@sena.edu.co antes del 11 de marzo de 2016.

Cordial saludo,

MILTON NUÑEZ PAZ
Secretario General

Revisó: Luis Alejandro Fernandez
Proyectó: Diego Antonio Vargas Rojas

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección/Regional/Centro

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-008 V01 Pag 1